

Y cinco maravedis



SECCIO QUINTA, Y CIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y SEIS.

y Siempre que por esta Real cédula se le conceda licencia para ello y el uso  
de los que se han usado con la hacienda de D. Juan de Dios  
conquien en caso de que se le conceda esta gracia tiene tratado el  
medio de concordarse sin que resulte perjuicio, en cuya atención  
concluido suplicando se le de licencia para que dicha Real cédula se le haga  
la gracia de dho. que se le da sin de usar de ellos como mas le con-  
vienga obligándose como desde luego se obligará a mostrar por pes-  
tuam. asu cosa toda la parte de hacienda que le toca; y de la  
Real Audiencia de Sevilla hauiéndolo oído como el Excmo. y Reconocimiento  
de la Real Audiencia de Sevilla Comisarios de dicha Real Audiencia  
mayor y de sus resultados traigan razón para resolver

Diente Novia  
pido se le venga  
y mo de Platero

Memorial a Diente Novia Maestro de Platero present-  
tando un Testimonio dado y Firmado de ciertos Cos. de la Real Audiencia  
de Valencia y donde consta allase Cosaminado a tal maestro  
el Colegio de Plateros de aquella Capital y que hauiendo  
residido algun tiempo en la de Oñubela fue nombrado en ella  
y fiel concurrió como tambien consta de otros testimonios y  
tambien Cos. y respecto de que se es estable en esta Real Audiencia  
y abia su tienda publica que en vista de dho. Instrumentos  
mande se le venga y tal maestro, y que no se le ponga embarazo  
y persona alguna y ve un Permiso dado en Sevilla  
por Antonio Dominguez y Nicolas Maza fieles Conjurados  
de el Oficio de Plateros de esta Real Audiencia conraduendo la pueren-  
cion a el dho. Diente Novia y los motivos que contiene; y lo  
aun prohibido asu continuacion y el dho. Alcalde mayor  
mandando se traiga uno y otro asu reconocimiento con el  
D. Despacho y cosa. Lo Real hauiéndolo oído y la Real Audiencia  
que se hizo de dho. Papeles: Acordo que el Excmo. D. Alphonso  
de Navarra Rey. Procurador General confiera esta  
materia con los abogados llevandole para ello los referidos  
Instrumentos a fin de que instruidos de ello den su parecer  
de lo que la Real Audiencia de Sevilla deueza Coscurrir y se traiga y Resuelva